

San Miguel de Tucumán, 29 DIC. 2015

RESOLUCION MINISTERIAL N° 2519 /5 (MEd)

VISTO que se hace necesario aprobar el Calendario Académico a regir en los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal y Gestión Privada del ámbito provincial durante el Período correspondiente al ciclo lectivo 2.016, y



Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION

CONSIDERANDO:

Que el calendario escolar se constituye en un instrumento fundamental que colabora en la planificación y organización de las actividades institucionales y curriculares del año escolar, por lo que constituye un marco de referencia para orientar a las escuelas en la dinámica cotidiana, ya que las propuestas pedagógicas se generan en un espacio y tiempo escolar en el que se establecen vínculos tendientes a fortalecer la tarea de enseñanza.

Que en este sentido se considera día de clase, al tiempo escolar organizado institucionalmente que puede desarrollarse dentro y/o fuera del espacio del aula; en la escuela o en la comunidad, en el marco del proyecto educativo de mejora institucional.

Que el año 2.016 reviste significativa trascendencia por conmemorarse el Bicentenario de la Independencia de la República Argentina; y constituirse la Provincia de Tucumán en la Capital del país el día 09 de Julio. En este sentido, el año 2.016 constituye una oportunidad histórica para propiciar la incorporación en el cronograma de actividades de cada escuela una semana dedicada a la organización de propuestas educativas que conmemoren y celebren el Bicentenario.

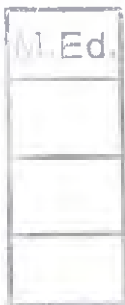
Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 188/12 que aprobó el "Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente" ha establecido los horizontes de la educación como derecho, el reconocimiento de las diferencias, la inclusión educativa como prioridad política, la protección a la primera infancia y el aprendizaje como construcción de ciudadanos y ciudadanas de una Nación integrada, hacia dentro y hacia afuera de la región.

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 199 del -

...///



Prof. MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2519 /5 (MEd)

///...
10/06/13 establece en el marco del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2.012-2.016 que, anualmente se realizarán dos "Jornadas Nacionales de Escuela, Familia y Comunidad" en todas las escuelas del país, y que las Jurisdicciones organizarán todos los años, de acuerdo a sus respectivos calendarios escolares, otras jornadas para afianzar la vinculación pedagógica que propician estos espacios, con la modalidad que estimen más conveniente.

Que en la elaboración del presente Calendario, han intervenido la Secretaría de Estado de Gestión Educativa, las Direcciones de Educación: Inicial, Primaria, Especial, Secundaria, Técnica y Formación Profesional, Jóvenes y Adultos y Educación No Formal, Superior y Educación Artística, la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada, la Dirección de Asistencia Técnico Pedagógica y la Oficina de Planeamiento y Estadística dependientes de este Ministerio, con el propósito de lograr una mejor planificación y coordinación de las actividades a desarrollar por los distintos establecimientos educativos.

Por ello; y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 8.450,

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Calendario Académico a regir durante el ciclo lectivo 2.016/2.017 en los establecimientos educativos de gestión estatal y gestión privada de período común y de período especial dependientes de este Ministerio de Educación, conforme lo que determinan el Anexo I y II que forman parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el día 08 de julio de 2016 se desarrollarán en las Instituciones Educativas de gestión estatal y gestión privada los actos conmemorativos del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina, y que el día 09 de julio de 2016 las escuelas participarán de los actos oficiales de Comunas, Municipios y de la Provincia, según corresponda.

Artículo 3°.- ACORDAR que las efemérides a conmemorarse durante el ciclo lectivo 2.016/2.017 en los establecimientos educativos de período común y de período especial dependientes de este Ministerio de Educación, serán las estipuladas por la normativas nacionales y/o provinciales vigentes. A tal efecto, las

...///

Prof. MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

M.Ed.

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2519 /5 (MEd)

///...

Direcciones de Nivel y/o Modalidades, conjuntamente con la Dirección Asistencia Técnica Pedagógica emitirán disposiciones para que las instituciones educativas organicen espacios de reflexión y profundización de contenidos referidos a las conmemoraciones.

Artículo 4°.- DISPONER que en forma conjunta las Direcciones de Nivel y/o Modalidades, deberán emitir disposiciones que garanticen la organización pedagógico-institucional del tiempo escolar en los establecimientos de su dependencia, conforme a lo establecido en la presente normativa. Asimismo, en lo referido al cronograma de relevamiento anual de datos (RA), tales disposiciones deberán ser emitidas conjuntamente con el Departamento de Planeamiento y Estadística, la Sub Dirección de Informática y la Oficina de Legajo Único de Alumnos.

Artículo 5°.- DETERMINAR que las Instituciones Educativas deberán dar cumplimiento al cronograma establecido por el Departamento de Certificados y Registros de Títulos, conforme la normativa vigente.

Artículo 6°.- ENCOMENDAR a todas las Direcciones de Nivel/Modalidades, garanticen la difusión de las disposiciones antes mencionadas, para lo que procederán a su publicación en el sitio oficial web del Ministerio de Educación de la Provincia www.educaciontuc.gov.ar.

Artículo 7°.- La presente Resolución Ministerial será refrendada por la señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Artículo 8°.- Comunicar y pasar.

M.Ed.

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION


DR. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION

///...

**ANEXO I
ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA- INSTITUCIONAL**

Una escuela organizada posibilita a docentes y estudiantes abordar no sólo instancias de enseñanza y aprendizaje exitosas, sino también se constituye en un ámbito donde todos aprenden sobre la buena gestión.


Dr. JUAN PABLO LICHTIMAJER
MINISTRO DE EDUCACION

En este sentido, para lograr organizaciones potentes es necesario que las Instituciones Educativas informen a las familias, a los padres y/o adultos responsables, respecto de: evaluaciones diagnósticas, planificaciones de espacios curriculares, proyectos institucionales, acuerdos escolares de convivencia, proyectos de mejora institucional, proyectos productivos, programación de viajes de estudio, organización de la semana institucional y de proyectos que promuevan la integración de la escuela con la comunidad, al comienzo del ciclo lectivo y cada vez que lo estimen conveniente.

Pensar en el tiempo escolar es considerar la organización de los docentes, los factores internos y externos que afectan el tiempo efectivo dedicado al aprendizaje, que constituyen una importante referencia para la organización de la institución educativa, la que está atravesada por las necesidades específicas de la zona y los intereses de los que conforman la comunidad educativa. En síntesis, es actuar concretamente sobre las trayectorias escolares de cada uno de los estudiantes.

A los fines de organizar el mejor funcionamiento de las escuelas, se especifican a continuación, las siguientes líneas de trabajo:

1.- La escuela como unidad de mirada

1.1.- Durante el año escolar, cada institución educativa deberá exponer en un lugar fijo y visible para todo público, el organigrama institucional por nivel y/o modalidades correspondientes a cada turno de funcionamiento del edificio escolar.

Prof. MARÍA STAVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



...///

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2519 /5 (MEd)

///... CONT. ANEXO I

Esta información contará con los siguientes datos: apellido y nombre del supervisor/a a cargo de la escuela por nivel y/o modalidad, apellido y nombre de los miembros del equipo directivo, horarios de atención de cada uno de ellos, cantidad de docentes (maestros, profesores, otros) que se desempeñan en el nivel/modalidad, cantidad de matrícula, la que será actualizada mensualmente, nombre y breve síntesis descriptiva de los proyectos, programas, planes con que cuenta la escuela (institucionales, provinciales, nacionales, producto de convenios, etc.). Asimismo, debe disponer de un espacio de actualización diaria, con apellido y nombre del agente que forme parte de la comunidad educativa: directivo, administrativo, maestro, profesor, secretario, auxiliar de secretaria, bibliotecario, etc.

Esta información tiene como propósito, hacer pública la dinámica institucional para los padres, adultos responsables de los estudiantes, otros docentes, equipos ministeriales que visitan las escuelas, así como para los propios estudiantes, entendiendo que se deben profundizar los sistemas de comunicación que generan los colectivos escolares en tanto espacios públicos.

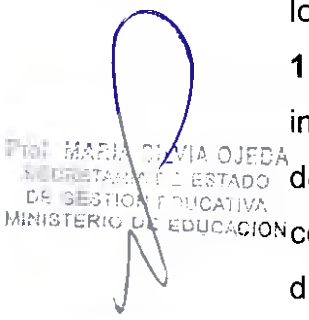
1.2.- Las planificaciones áulicas, deberán contener actividades que posibiliten intervenciones de enseñanza y de aprendizaje a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación. En este sentido, las escuelas que cuenten con recursos tecnológicos deberán incorporar obligatoriamente el uso de estos dispositivos en el trabajo individual y/o grupal; y en caso de escuelas que no cuenten con estos recursos, pero que los estudiantes los posean en sus hogares, la escuela deberá estimular su uso.

1.3.- Todas las instituciones educativas, cualquiera sea su nivel o modalidad; en el acto de inicio del período lectivo y a lo largo de todo el año escolar, deberán arbitrar los medios para comunicar fehacientemente a padres, tutores o adultos responsables, sobre los saberes que se espera aprendan los estudiantes en cada grado, año y ciclo, considerando los diseños curriculares vigentes.

...///



Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION



Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

M.Ed.

Ministerio de Educación

Tucumán

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2519 /5 (MEd)

///... CONT. ANEXO I

2.- Inicio y Cierre del Periodo Lectivo.

2.1.- Iniciación del Período Lectivo: La apertura del mismo se realizará mediante un acto especial, en la primera hora de cada turno y concluido el mismo se continuará con las actividades áulicas.

2.2.- Iniciación y culminación de las actividades diarias: Las actividades diarias de la escuela se iniciarán con el izamiento de la Bandera Nacional y culminarán con su arriamiento.

2.3.- Muestras pedagógicas: con el propósito de profundizar el trabajo institucional comprometido con el fortalecimiento de políticas vinculadas con las trayectorias escolares, cada escuela organizará **durante el mes de diciembre** conforme sus posibilidades diferentes actividades; por ejemplo: exposiciones, muestras, relatorías, etc., que pongan en valor los proyectos ministeriales, así como el esfuerzo, la dedicación de los estudiantes, el acompañamiento de las familias; y que den cuenta del impacto que dichas acciones tuvieron en el proyecto de mejora institucional.

2.4.- Actos de finalización del período lectivo: convocará a los estudiantes, docentes y miembros de la comunidad, con colaboración de las asociaciones cooperadoras, padres y otras entidades comunitarias de apoyo. En este acto se distinguirá de manera especial a los mejores promedios, y se mencionará a los fines de estimular a aquellos estudiantes, que habiendo concluido el primer trimestre con tres o más espacios curriculares desaprobados, hayan demostrado la mejora en sus trayectorias escolares.

3.- Responsabilidades compartidas entre familia y escuela para la mejora de las trayectorias escolares

3.1.- En el marco de los proyectos de mejora institucional, los docentes tutores conjuntamente con los docentes del curso, organizarán reuniones con adultos responsables de los estudiantes.

...///

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2519 /5 (MEd)

///... CONT. ANEXO I

La **primera reunión**, será en el transcurso de la **segunda quincena del mes de Marzo** y tendrá por objetivo la firma de un Acta Compromiso de Cooperación Mutua entre padres y/o responsables de los estudiantes con docente tutor y director de la escuela. Asimismo la **primera semana del mes de Mayo; la última semana del mes de Agosto y la última semana del mes de Noviembre** cada institución educativa informará a los adultos responsables sobre logros y dificultades de los estudiantes.


4.- Evaluación de procesos de enseñanza

4.1.- Trabajar en pos de una escuela abierta, en la cual los docentes revisen y evalúen constantemente, junto con sus pares la planificación, implica sistematizar un tiempo de encuentro necesario para el análisis y el intercambio sobre las prácticas docentes, para la discusión sobre los puntos de vista, y formas de trabajo, para analizar entre otras cuestiones; cómo se han resuelto problemas concretos de aprendizaje, qué estrategias se han empleado y cuáles pueden ser compartidas; cómo se integrarán los programas de apoyo y cuáles serán las posibles modificaciones que cada docente tenga que realizar, teniendo en cuenta los resultados concretos de los aprendizajes de cada uno de sus estudiantes, así como los programas y proyectos que enriquecen la vida cotidiana de la escuela. En este sentido, se **recomienda la lectura y análisis** de documentos pedagógicos y estadísticos de las recomendaciones metodológicas de los Operativos Nacionales de Evaluación (ONE) y Operativos Internacionales publicados por entidades oficiales.

Por esto, es importante que la tarea docente, incorpore como una buena práctica; previo a la evaluación integral y antes de la finalización de cada trimestre, la **reflexión evaluativa** que permita reajustar el proceso de enseñanza.

Es responsabilidad principal del docente organizar su tiempo de enseñanza para que los estudiantes cuenten, por lo menos, con un **mínimo de tres calificaciones en cada trimestre/cuatrimestre**, que le permita fundamentar sus valoraciones sobre los saberes de cada estudiante.

...///



Sr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION



Prof. MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2519 /5 (MEd)

///... CONT. ANEXO I

5.- Actos Escolares

5.1.- Las efemérides deben permitirnos crear puentes entre el pasado y el presente, para la construcción de una formación de ciudadanos críticos y comprometidos con la democracia y los derechos humanos. Con el fin de promover la participación y propiciar el trabajo interdisciplinario entre los docentes es importante incorporar a los estudiantes en la organización de estas propuestas no como meros espectadores o reproductores de palabras producidas por otros, sino como sujetos activos.

Dar participación a los estudiantes requiere de un trabajo previo donde puedan producir sus propias actividades que vayan preparando el clima institucional para los actos escolares y les otorguen sentido. Esa búsqueda de sentidos debe permitir reapropiarse de los símbolos patrios a partir de repensar los conceptos de patria, nación y ciudadanía, concebidos como conceptos democráticos y participativos.

5.2.- Los actos escolares, se desarrollarán en las primeras horas de clase de cada turno.

5.3.- Las fechas patrias: 25 de Mayo, 20 de Junio y 17 de Agosto se celebrarán el mismo día o día hábil anterior si este fuera de asueto o inhábil, con un acto en cada turno. Estos actos son de asistencia obligatoria para el personal y los estudiantes, y se invitará especialmente a padres, vecinos, colaboradores, autoridades comunales, municipales, etc., dada la repercusión y trascendencia que tienen estas festividades en la construcción de la identidad nacional.

5.4.- Actos Oficiales: Los directivos de las escuelas podrán acordar con Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales, la participación de los estudiantes en los actos oficiales de carácter público, previa autorización de la Supervisión escolar.

...///



Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION



Prof. MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION




Ministerio de Educación

Tucumán

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° **2519** /5 (MEd)

///... CONT. ANEXO I

6.- Jornadas y/o Reuniones del Personal Docente y No Docente



Dr. JUAN PABLO LICHTNER
MINISTRO DE EDUCACION
6.1.- Las Reuniones de Personal serán convocadas por el Equipo Directivo, y el personal docente podrá solicitar la realización de reuniones cuando estime que la problemática a tratar así lo requiera. Se realizarán en horarios que no ocasionen suspensión de clases ni ausencias de los docentes a las mismas.

6.2.- Los directores procurarán evitar que las reuniones del personal o la integración de Comisiones Evaluadoras, interfieran en las actividades de aquellos docentes que se encuentran a cargo directo de alumnos en otros establecimientos.

La asistencia a las actividades escolares tendrá el siguiente orden de prelación:

1. Integración de Comisiones Evaluadoras.
2. Dictado de clases.
3. Reuniones citadas por un superior jerárquico.
4. Participación activa en actos y celebraciones.

7.- Suspensión de actividades escolares


PROF. MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
7.1.- La Dirección de cada escuela podrá disponer la suspensión de las actividades escolares, en forma total o parcial, según corresponda, dando cuenta a la superioridad, con anterioridad o inmediatamente después de su decisión, debiendo dejar constancia en acta de la forma de recuperación de las clases con el aval del personal docente y padres, en los siguientes casos:

- El día de sepelio de un miembro del personal docente o no docente o estudiante de cualquiera de los niveles/ modalidades.
- Cuando por razones sanitarias o de seguridad se hiciera indispensable la adopción de tal medida, con la intervención de la autoridad competente en el área, además de este Ministerio.
- En ocasión de peligro inminente, grave o por causas de catástrofe o calamidad pública.

...///

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2519 /5 (MEd)

///... CONT. ANEXO I

7.2.- Cuando la suspensión de actividades sea una decisión imprevista, el Director y el personal afectado deberán permanecer en el establecimiento hasta el momento en que se haya retirado el último alumno.

7.3.- En los casos de escuelas que comparten edificio, las actividades deberán realizarse en el turno correspondiente, de tal manera que no impida el normal desarrollo de la jornada escolar, salvo que las mismas se realicen en forma conjunta.



Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION

8.- Inasistencias no computables

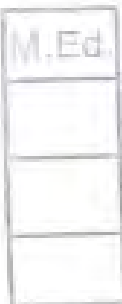
8.1.- No se computarán las inasistencias en que incurrieran los miembros del personal y alumnos de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Será requisito suficiente para no computar las inasistencias de los alumnos la manifestación escrita de los padres o tutores y, en caso del personal, la solicitud del propio interesado.

9.- Semana Institucional

9.1.- Las Instituciones Educativas disponen de tres días para efectuar actividades relacionadas a las **Semanas Institucionales entre los meses de mayo a noviembre**, que no necesariamente deben coincidir con las festividades del Día del Estudiante, y deberán estar incluidas en el marco del proyecto de mejora institucional, como resultado del trabajo conjunto entre estudiantes y docentes, poniendo énfasis en el diseño y desarrollo de propuestas respetuosas del bien común, promoviendo la participación estudiantil, la formación en y para la ciudadanía. **Hasta el día 30 de abril de cada año deberán presentar la propuesta en la Supervisión respectiva.**



Dra. MARIANA LINA CIESLA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



10.- Viajes Educativos

10.1.- Dentro o fuera de la Provincia deberán tener en consideración los plazos y requisitos establecidos por la Resolución Ministerial N° 904/5 (MEd)-14.

...///

Ministerio de Educación
Tucumán


CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2519 /5 (MEd)

///... CONT. ANEXO I

11.- Utilización de las instalaciones educativas

M.Ed.

11.1.- Conforme la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd)-09 los establecimientos educativos no podrán consentir o permitir el uso de sus instalaciones sin previo convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Institución Oferente de Acciones de Desarrollo Profesional Docente. (Artículo 10 y concordantes de la mencionada normativa).



Prof. MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN




Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° **2519** /5 (MEd)

///...

ANEXO II
ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR


DR. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION

PERÍODO COMÚN

Para Instituciones Educativas de Periodo Común

Reintegro Febrero año 2016

Jueves 4.- Reintegro de Supervisores y secretarios de supervisión.

Miércoles 10.- Reintegro de Directores, Vice Directores, personal administrativo y docente de secretaria, y técnicos docentes.

Miércoles 10 al Viernes 12. Educación Superior: Inscripción para Mesa de Exámenes finales.

Lunes 15.- Reintegro de docentes, preceptores, bibliotecarios, miembros de Consejo Consultivo, asesores pedagógicos, coordinadores de carrera, de capacitación e investigación de Nivel Superior.

Inicio de matriculación, la que permanecerá abierta durante todo el ciclo lectivo.

Lunes 15.- Reunión para la organización del Taller Propedéutico.

Lunes 15 al Jueves 18.- Educación Secundaria y Modalidades: Período de apoyo escolar para alumnos con Espacios Curriculares pendientes de aprobación.

Lunes 15/02 al 01/04/2016.- Presentación en la Dirección de Educación Superior de los proyectos de Desarrollo Profesional Docente que formarán parte del Plan Jurisdiccional para su desarrollo en el segundo cuatrimestre del año, conforme Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd)-.

Lunes 15 al Viernes 26/02.- Educación Superior. Exámenes Finales (Primer llamado)

Miércoles 17/02 al 11/03/16.- Desarrollo del Taller Propedéutico para ingresantes conforme Resolución N° 1269/5 MEd.

Viernes 19 al Jueves 25 y Lunes 29.- Educación Secundaria y Modalidades: Exámenes ante Comisión Evaluadora para alumnos con Espacios Curriculares pendientes de aprobación.

...///


PROF. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2519 /5 (MEd)

///... CONT. ANEXO II


Viernes 26 de febrero.- 1° Jornada Institucional Nuestra Escuela para Educación Obligatoria y Modalidades.

Lunes 29/02 al Viernes 11/03.- Educación Superior. Exámenes Finales (Segundo llamado)

Exámenes de Plan FINES: el cronograma de fechas de exámenes se definirá conforme los requerimientos, en acuerdo entre direcciones de Nivel/Modalidad correspondiente.

Inicio del Ciclo Lectivo: Martes 01 de marzo de 2016

Educación Obligatoria y Modalidades. 1° Trimestre	Martes 01/03/16 al Viernes 03/06/16
Educación Obligatoria y Modalidades. 1° Cuatrimestre	Martes 01/03/16 al Jueves 07/07/16
Educación Superior. 1° Cuatrimestre	Miércoles 16/03/16 al Jueves 07/07/16
Educación Superior: Inscripciones y reinscripciones por unidades curriculares.	Viernes 11/03 y Martes 15/03/16
Educación Superior: 1ra Jornada Institucional Nuestra Escuela	Lunes 14/03/16
Educación Secundaria y Modalidades. Exámenes. Sin suspensión de clases. Espacios Curriculares pendientes de aprobación.	Miércoles 16 al viernes 18/03/16
2da Jornada Institucional Nuestra Escuela para Educación Obligatoria y Modalidades	Miércoles 23/03/16
Educación Primaria. Evaluación para la Regularización de las trayectorias escolares	Sede Capital. Jueves 17 y viernes 18/03/16 Sede Concepción. Miércoles 30/03 y Jueves 31/03/16
	Sede Capital Jueves 14/04 y Viernes 15/04/16 Sede Concepción. Jueves 21/04y Viernes 22/04/16
	Sede Capital Jueves 14/04 y Viernes 15/04/16 Sede Concepción. Jueves 21/04y Viernes 22/04/16
Educación Superior: 2da. Jornada Institucional Nuestra Escuela	Viernes 22/04/16


Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION


Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

M.Ed.

...///

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2519 /5 (MEd)

///... CONT. ANEXO II

Educación Superior. Exámenes Finales para regularizar cursado de las Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes. Sin suspensión de clases.	Lunes 16/05 al viernes 20/05/16
Evaluaciones Integradoras de 1er. Trimestre	Lunes 16/05 al Jueves 26/05/16
3° Jornada Institucional Nuestra Escuela, incluso de Nivel Superior	Viernes 27/05/16
Recuperación Evaluaciones Integradoras de 1er. Trimestre	Lunes 30/05 al Viernes 03/06/16
1ras. Jornadas Nacionales Familia, Escuela y Comunidad (fecha a definir federalmente)	
Educación Obligatoria y Modalidades. 2° Trimestre	Lunes 06/06/16 al Viernes 02/09/16
Evaluaciones Integradoras de 1er. cuatrimestre de Nivel Secundario y Modalidades	Martes 21/06 al Miércoles 29/06/16
Recuperación Evaluaciones Integradoras de 1er. Cuatrimestre de Nivel Secundario y Modalidades.	Jueves 30/06/16 al Jueves 07/07/16
Educación Superior. Instancia para regularizar situación académica por inasistencias justificadas.	Lunes 04 de julio al jueves 07/07/16
Sábado 09 de Julio: Actos en Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Argentina	
RECESO INVERNAL: Lunes 11 al viernes 22 de julio de 2016	
Educación Obligatoria y Modalidades. 2° Cuatrimestre	Lunes 25/07 al viernes 02/12/16
Educación Secundaria y Modalidades. Exámenes. Sin suspensión de clases. Espacios Curriculares pendientes de aprobación.	Miércoles 27/07, Jueves 28/07 y Viernes 29/07/16

Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION

Prof. MARIA ELVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

M.Ed.

...///

Ministerio de Educación

Tucumán

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2519 /5 (MEd)

///... CONT. ANEXO II

Educación Superior Exámenes	Miércoles 27/07 al Viernes 12//08/16
4° Jornada Institucional Nuestra Escuela para Educación obligatoria y Modalidades	Miércoles 03/08/16
Educación Superior Inscripciones y reinscripciones por unidades curriculares	Lunes 08 y martes 09/08/16
Educación Superior. 2° cuatrimestre	Miércoles 17/08/16 al Viernes 18/11/16
Educación Superior: 4ta. Jornada Institucional Nuestra Escuela	Martes 16/08/16
Evaluaciones Integradoras de 2do Trimestre	Miércoles 17/08 al Viernes 26/08/16
Recuperación Evaluaciones Integradoras de 2do Trimestre	Lunes 29/08 al jueves 01/09/16
5° Jornada Institucional Nuestra Escuela, incluso de Nivel Superior	Viernes 02/09/16
Educación Obligatoria y Modalidades. 3° Trimestre	Lunes 05/09/16 al viernes 02/12/16
2das. Jornadas Nacionales Familia, Escuela y Comunidad (fecha a definir federalmente)	
Educación Secundaria y Modalidades. Exámenes. Sin suspensión de clases. Espacios Curriculares pendientes de aprobación.	Martes 18, Miércoles 19 y Jueves 20/10/16
Educación Secundaria y Modalidades: Preinscripción para alumnos Ingresantes a 1° año de Ciclo Básico.	Jueves 03/11 al Viernes 11/11/16
6° Jornada Institucional Nuestra Escuela, incluso de Nivel Superior	Jueves 03/11/16
Educación Superior. Instancia para regularizar situación académica por inasistencias justificadas.	Lunes 14 al viernes 18/11/16

Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

M. Ed.

...///

Ministerio de Educación
Tucumán

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° **2519** /5 (MEd)

///... CONT. ANEXO II

Educación Primaria. Evaluación para la Regularización de las trayectorias escolares	Jueves 24 y Viernes 25/11/16 Sede Capital
Evaluaciones Integradoras de 3er Trimestre y de 2do Cuatrimestre	Miércoles 16/11 al Viernes 02/12/16
7° Jornada Institucional Nuestra Escuela para Educación obligatoria y Modalidades	Miércoles 7/12/16
Educación Superior. Pre inscripción de aspirantes a ingresar a 1er año.	Jueves 01 al viernes 16/12/16
Recuperación Evaluaciones Integradoras de 3er Trimestre y de 2do cuatrimestre	Lunes 05/12 al jueves 15/12/16
Educación Superior Exámenes	Martes 22/11 al Miércoles 21/12/16
Educación Primaria. Evaluación para la Regularización de las trayectorias escolares	Jueves 1 y viernes 02 /12/16 Sede Capital Lunes 12/12 y Martes 13/12/16 Sede Concepción
Actos de Cierre Periodo Lectivo	Viernes 16/12/16
Educación Superior: 7ma. Jornada Institucional Nuestra Escuela	21/12/16
Educación Secundaria y Modalidades. Exámenes de Espacios Curriculares pendientes de aprobación.	Lunes 19/12 al jueves 22/12/16


Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION


Prof. MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PERÍODO ESPECIAL

Para Instituciones Educativas de Periodo Especial:

Agosto año 2016.

1. Ed.

Lunes 1.- Reintegro de Supervisores y secretarios de supervisión.

Martes 2.- Reintegro de Directores, Vice Directores, personal docente de secretaria, preceptores, bibliotecarios y personal administrativo.

Miércoles 3.- Reintegro de docentes.

Jueves 4.-. Inicio de matriculación, la que permanecerá abierta durante todo el ciclo lectivo.

...///

Ministerio de Educación

Tucumán

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2519 /5 (MEd)

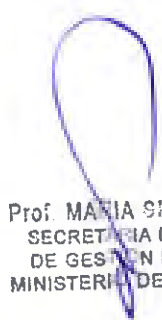
///... CONT. ANEXO II

Jueves 04 al 08 de agosto.- Educación Secundaria y Modalidades: Período de apoyo escolar para alumnos con Espacios Curriculares pendientes de aprobación.



Dr. JUAN PABLO LICHTMAJEK
MINISTRO DE EDUCACION

1° Jornada Institucional Nuestra Escuela	Viernes 26/02/16
2° Jornada Institucional Nuestra Escuela	Miércoles 23/03/16
Educación Primaria. Evaluación para la Regularización de las trayectorias escolares	Jueves 14 y Viernes 15/04/16
3° Jornada Institucional Nuestra Escuela	Viernes 27/05/16
Educación Secundaria y Modalidades. Exámenes. Espacios Curriculares pendientes de aprobación.	Martes 09 y Miércoles 10/08/16
Educación Obligatoria y Modalidades. 1° Trimestre	Jueves 11/08/16 al Viernes 11/11/16
Educación Secundaria y Modalidades. Exámenes. Sin suspensión de clases Espacios Curriculares pendientes de aprobación.	Lunes 05 al viernes 09/09/16
4° Jornada Institucional Nuestra Escuela	Miércoles 03/08/16
5° Jornada Institucional Nuestra Escuela	Viernes 02/09/16
Evaluaciones Integradoras de 1er. Trimestre	Miércoles 26/10/16 al Viernes 04/11/16
Recuperación Evaluaciones Integradoras de 1er Trimestre	Lunes 07/11/16 al viernes 11/11/16
Educación Obligatoria y Modalidades. 2° Trimestre	Lunes 14/11/16 al Viernes 03/03/2017



Prof. MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

M. Ed.

Ministerio de Educación
Tucumán

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2519 /5 (MEd)

/// CONT. ANEXO II

RECESO ESTIVAL: Lunes 02/01/17 al viernes 13 de enero de 2017	
Educación Secundaria y Modalidades. Exámenes. Sin suspensión de clases Espacios Curriculares pendientes de aprobación.	Martes 17/01/17 y Miércoles 18/01/17
Evaluaciones Integradoras de Trimestre	Lunes 20/02 al jueves 02/03/17
Recuperación Evaluaciones Integradoras de 2do. Trimestre	Viernes 03/03/17 al Viernes 10/03/2017
Educación Secundaria y Modalidades. Exámenes. Sin suspensión de clases. Espacios Curriculares pendientes de aprobación.	Lunes 24 y Martes 25/04/2017
Educación Obligatoria y Modalidades. 3º Trimestre	Lunes 06/03/17 al viernes 09/06/2017
Evaluaciones Integradoras de 3er. Trimestre	Miércoles 17/05/17 al Viernes 26/05/17
Recuperación de Evaluaciones Integradoras	Lunes 29/05/17 al 02/06/17
Acto de Cierre Periodo Lectivo	Lunes 05/06/17
Educación Secundaria y Modalidades. Exámenes.	Miércoles 07/06/17 al viernes 09/06/2017


Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION


Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

PERÍODO COMÚN

Para Instituciones Educativas de Periodo Común

Reintegro Febrero año 2.017

M.Ed.

Lunes 6.- Reintegro de Supervisores y secretarios de supervisión.

Miércoles 8 al Viernes 10. Educación Superior: Inscripción para Mesa de Exámenes finales.

Jueves 09.- Directores, Vice Directores, personal docente de secretaría, personal administrativo, y técnicos docentes.

...///

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2519 /5 (MEd)

///... CONT. ANEXO II

Martes 14.- Reintegro de docentes, asesores pedagógicos, coordinadores de carrera, de capacitación e investigación, preceptores, bibliotecarios, miembros de Consejo Consultivo.


Martes 14 al Viernes 17.- Educación Secundaria y Modalidades: Período de apoyo escolar para alumnos con Espacios Curriculares pendientes de aprobación.

Lunes 20 al Viernes 24.- Educación Secundaria y Modalidades: Exámenes ante Comisión Evaluadora para alumnos con Espacios Curriculares pendientes de aprobación.

Miércoles 15 al Miércoles 22/02.- Educación Superior. Exámenes Finales (Primer llamado).

Jueves 23/02 al Viernes 10/03.- Educación Superior. Exámenes Finales (Segundo llamado).

M.Ed.



Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION